

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****61****MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 283 de 2016 entre “Cominhapa, Sociedad Limitada” y don José Miguel Pereda Gil, doña María de las Nieves Loyarte Echeverría y don Alberto Pereda Loyarte, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Pilar Pérez González, en nombre y representación de “Cominhapa, Sociedad Limitada”, contra don Alberto Pereda Loyarte, contra don José Miguel Pereda Gil y contra doña María de las Nieves Loyarte Echeverría, debo condenar a la parte demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de 6.776,38 euros, más intereses y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a don Alberto Pereda Loyarte expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/36.135/18)

